



Ayuntamiento de Frigiliana

Expediente Nº: 1164/2017

ACTA DE LA SESIÓN Ordinaria CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN FECHA 10 de octubre de 2017.

En la Casa Consistorial de Frigiliana el día 10 de octubre de 2017, a las 10:00 horas, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Alejandro Herrero Platero, asistido de la Sra. Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Frigiliana, se reúnen en primera convocatoria los Señores y Señoras que se expresan a continuación con la asistencias y ausencias que se hacen constar, todos ellos miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Frigiliana, para celebrar sesión Ordinaria a la que habían sido previamente convocados.

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Alejandro Herrero Platero (PSOE).

Sres. Concejales Asistentes:

D^a. Sofía de los Ángeles González Herrero

D^a. Carmen Cerezo Sánchez

Asistidos por la Sra. Secretaria-Interventora D^a. Celia Ramos Cabello, que da fe del acto.

Verificada la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión se inicia la sesión procediéndose a examinar el Orden del Día, adoptándose respecto a cada uno de los puntos incorporados al mismo los siguientes ACUERDOS:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017 (Expte. nº 970/2017).

Se advierte de un error producido en el Acta de la Junta de Gobierno Local de 26 de septiembre de 2017.

Dicho error se manifiesta en el expediente 969/2015 de Solicitud de Calificación Ambiental de D. MJ.R.S.. Así, donde dice *“Seguidamente sin que se registrasen intervenciones, sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres (3) asistentes, de los tres miembros que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Frigiliana, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:*

PRIMERO.- *ADOPTAR RESOLUCIÓN AMBIENTAL FAVORABLE presentada por V.S.V. en fecha 09/11/2016 13:29, registro de entrada nº 2016-E-RC-5475, para el ejercicio de la actividad BAR, en establecimiento sito en plaza Tres Culturas, Local 18 Y 19, de conformidad con el informe propuesta emitido al expediente por el Sr. Ingeniero Técnico Industrial de la Diputación Provincial de Málaga con fecha 18/04/2017, debiendo estar y pasar de modo fidedigno por los condicionantes reflejados.*

SEGUNDO.- *Notificar el presente acuerdo al interesado, así como a la Diputación Provincial de Málaga”*

Debe decir: Seguidamente sin que se registrasen intervenciones, sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres (3) asistentes, de los tres miembros que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Frigiliana, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

Ayuntamiento de Frigiliana

C/ Real, 80, Frigiliana. 29788 (Málaga). Tfno. 951707659. Fax: 952533434

CELIA RAMOS CABELLO (1 de 2)
SECRETARIA-INTERVENTORA
Fecha Firma: 22/10/2017
HASH: 89f3ca61b77f1a089c4aecbeae103ea6

ALEJANDRO HERRERO PLATERO (2 de 2)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 23/10/2017
HASH: e2803dd06da11fd37b3522dc1dee071



Cód. Validación: 7HRP9LEQB36CLH95N9MMSSDJ | Verificación: <http://frigiliana.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páquina 1 de 4



Ayuntamiento de Frigiliana

PRIMERO.- ADOPTAR RESOLUCIÓN AMBIENTAL FAVORABLE presentada por MJ.R.T, EN fecha 07/07/2015 13:10, registro de entrada nº 2015-E-RC-3060, para el ejercicio de la actividad VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS (ELABORACIÓN DE COMIDAS PREPARADAS PARA LLEVAR), en establecimiento sito en REAL 42. de conformidad con el informe propuesta emitido al expediente por el Sr. Ingeniero Técnico Industrial de la Diputación Provincial de Málaga con fecha 26/07/2017, debiendo estar y pasar de modo fidedigno por los condicionantes reflejados.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, así como a la Diputación Provincial de Málaga”

No se producen más informaciones

Seguidamente, sin que se registrasen más intervenciones, sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los TRES (3) asistentes, de los tres miembros que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Frigiliana, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

Único.- Aprobar el Borrador del Acta de la Sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Frigiliana en fecha 27 de septiembre de 2017 tal y como se encuentra redactada y ha sido distribuida previamente a los Señores Concejales y Concejales de la Corporación, debiendo tenerse en cuenta la corrección efectuada en los términos expuestos anteriormente.

2º.- TOMA DE RAZÓN DECLARACIONES RESPONSABLES PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD. 680/2017

A continuación, por la Secretaria-Interventora se da cuenta de la declaración responsable presentada comunicando al Ayuntamiento el inicio de actividad en el municipio, en aras de que la Junta de Gobierno Local proceda a su toma de razón.

Expte. 680/2017 -Declaración Responsable para inicio de actividad presentada por B.B.MG., con fecha 23 de MAYO de 2017, registro de entrada 2017-E-RC-2860, para ejercicio de la actividad de comercio decoración en Calle Real nº 37 de Frigiliana.

Consta en el expediente informe técnico favorable de fecha 3 de octubre de 2017.

Seguidamente sin que se registrasen intervenciones, sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres miembros que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Frigiliana, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

UNICO. Tomar razón de la Declaración Responsable para ejercicio de actividad formulada por B.B.M.G., con fecha 23 de MAYO de 2017, registro de entrada 2017-E-RC-2860, para ejercicio de la actividad de comercio decoración en Calle Real nº 37 de Frigiliana.

3º.- TOMA DE RAZÓN DECLARACIONES RESPONSABLE PARA EL EJERCICIO DEL COMERCIO AMBULANTE. (Expte. 1337/2016).

Por Secretaría se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de las declaraciones responsables presentadas por los titulares de los puestos nº 13 y 34 para el ejercicio del comercio ambulante en el municipio durante el ejercicio 2017, comprobado que se ha completado lo requerido por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 20 de junio de 2017,





Ayuntamiento de Frigiliana

Seguidamente sin que se registrasen intervenciones, sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres asistentes, de los tres miembros que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Frigiliana, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Autorizar a D. C.J.G.O., titular del puesto nº 13 del mercadillo semanal a celebrar los jueves en el municipio, para la actividad de comercio menor de textil y confección una vez que se ha dado cumplimiento a la documentación exigible.

SEGUNDO.- Autorizar a D. J.F.M., titular del puesto nº 34 del mercadillo semanal a celebrar los jueves en el municipio, para la actividad de comercio menor de textil y confección una vez que se ha dado cumplimiento a la documentación exigible.

TERCERO .-Notificar el presente acuerdo a los interesados, así como a la Tesorería Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

4º.- ASUNTOS URGENTES.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus tres (3)asistentes, lo que supone la UNANIMIDAD del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el siguiente punto como asunto urgente.

Expte 1173/2017

Vista la instancia presentada en fecha 6 de octubre de 2017, a las 10:35 horas, con registro de entrada nº 2017-E-RC-5005, por D.M. en representación de Drakka Marketing, por la que solicitada autorización para el uso del inmueble municipal Salón de Pleno del Ayuntamiento, para celebración de jornada empresarial gratuita el 9 de noviembre de 2017 de 9:00 a 12:00 horas.

Se adviera en el expediente el informe emitido en fecha por la encargada del control de disponibilidad de dicho inmueble.

No consta en el expediente documentación que acredite la representación de dicha mercantil, por lo que mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres miembros que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Frigiliana, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Requerir al interesado, para que en el plazo de 10 días aporte la documentación necesaria que acredite la representación de la mercantil Drakka Marketing S.L. Transcurrido dicho plazo sin que sea atendido el requerimiento, se entenderá que desiste de su petición.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No existen

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, ALEJANDRO HERRERO PLATERO, Alcalde-Presidente, levanta la Sesión siendo las 10:22 horas de lo que, como Secretaria-Interventora de la Corporación doy fe.





Ayuntamiento de Frigiliana



Cód. Validación: 7HRP9LEQX63CLH95N9MM3SDJ | Verificación: <http://frigiliana.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

Ayuntamiento de Frigiliana

C/ Real, 80, Frigiliana. 29788 (Málaga). Tfno. 951707659. Fax: 952533434